E

ste mes de septiembre, el programa de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia celebrará sus bodas de oro. Como bien se dice en su página institucional “(…) *la Facultad de Contaduría Pública y bajo el liderazgo de cuatro Decanos, los Contadores Públicos Francisco Nicholls García, Blass Guifunni Cabra, Hernando Pérez Durán y Juan Manuel Guerrero Jiménez, la Facultad de ha fortalecido y robustecido, contando en 2014  cuenta cinco programas de Especialización autorizadas en Bogotá y otras ciudades como Tunja, Cartagena, Barranquilla y Bucaramanga.  De igual forma, cuenta con un Centro de Desarrollo Empresarial y Educación Continuada que ofrecer formación en diversas áreas de la disciplina contable.*”. Se trata de uno de los programas que ha logrado estar acreditado desde 2003. Esto es muy importante porque son muy pocos los programas que tienen esa distinción.

Es el momento de enviar un gran abrazo a nuestros compañeros de docencia y a toda la comunidad de contadores externadistas, con el cual pretendemos expresarles nuestra felicidad por sus ejecutorias y nuestros votos porque sigan siendo la academia seria y exigente que siempre ha sido.

Uno de los grandes debates académicos en Colombia tiene que ver con la existencia de 241 programas de pregrado en contaduría, al tiempo que solo 27 están acreditados.

Las conversaciones entre profesores son bien difíciles, puesto que muchos no atienden razones. Tercamente se mantienen en su posición, argumentando que gozan de libertad de cátedra y de autonomía universitaria.

Mientras tanto, en muchos países del mundo, sin disminuir en nada las libertades que caracterizan la educación superior, los programas están sometidos a mínimos, que garantizan calidad profesional. Tales mínimos se han ido modificando en el tiempo, asegurando que la profesión se mantenga preparada para todos los nuevos retos que emergen del constante cambio y avance del mundo de los negocios.

Algunos piensan que no queda más camino que imponer la habilitación o certificación profesional en manos de una institución no universitaria. Se plantea que esta función corresponda a un colegio profesional. Bien podríamos tener como referencia las normas expedidas para el sector salud, como el [Decreto reglamentario 4192 de 2010](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=40749). Nosotros somos partidarios de la pluralidad de entidades certificantes, como es el caso del Reino Unido. Esto no impide la existencia de un solo examen para ser admitido como contador público, tal como existe en Estados Unidos de América.

No obstante, tenemos la esperanza que el Ministerio de Educación Nacional comprenda que, si bien puede haber muchos programas académicos, todos tienen que cumplir con altos niveles de calidad, garantizando a la comunidad que los profesionales son altamente competentes. No entendemos cómo es que autoriza el funcionamiento de ciertas instituciones muy débiles.

*Hernando Bermúdez Gómez*